



COMUNICADO DE PRENSA
ROL N° 7442-19 INA

La Segunda Sala del Tribunal Constitucional, integrada por su Presidenta, Ministra señora María Luisa Brahm Barril, y los Ministros señores Gonzalo García Pino, Cristián Letelier Aguilar, Nelson Pozo Silva y Miguel Ángel Fernández González, acordó, en resolución unánime del día de hoy, acoger a trámite el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad deducido por la Segunda Sala de la Ilma. Corte de Apelaciones de Antofagasta, respecto del “Decreto Ley 3.500 especialmente sus artículos 23, 34 y 51”, con incidencia en un recurso de protección seguido ante dicha Corte.

Junto a lo anterior, la Segunda Sala, también por decisión unánime, accedió a lo solicitado por la Corte requirente, disponiendo la suspensión de la tramitación del ya referido recurso de protección.

De conformidad a lo prescrito en la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional de esta Magistratura, se confirió traslado por diez días a las partes de la gestión que se sigue ante la Ilma. Corte de Apelaciones de Antofagasta, para que se pronuncien respecto de la admisibilidad del libelo.

La resolución será expedida y notificada en el transcurso de hoy. Los detalles del expediente constitucional pueden ser consultados en la página web institucional.

Santiago, 24 de septiembre de 2019.